

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 27 de agosto de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.548

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— ” ”
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 826 del 18-8-82 — Designa al señor Oscar Nella Castro en el cargo de Director General de Información Pública	2650
M.B.S. Nº 830 del 19-8-82 — Declara de interés provincial al II Seminario Nacional de Perinatología a llevarse a cabo en la Facultad de Medicina de Buenos Aires	2650
M.B.S. Nº 832 del 19-8-82 — Aprueba el Convenio suscripto entre el M. de B. Social y la Municipalidad de la Ciudad de Salta	2651
M.B.S. Nº 833 del 19-8-82 — Acepta la transferencia a título gratuito efectuada por el Estado Nacional Argentino a favor de la Provincia de Salta de un inmueble ubicado en la Ciudad de Salta	2651

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 829 del 19-8-82 — Prorroga designaciones a favor del Arq. Juan Carlos Otatti y del Cont. Mariano Quitián Albeza	2652
M.B.S. Nº 831 del 19-8-82 — Prorroga designación del señor Félix Guzmán	2652

	Pág.
M.B.S. Nº 834 del 20-8-82 — Designa al doctor Rubén Darío Brem	2652
M.E. Nº 835 del 20-8-82 — Otorga al Cr. Humberto Becerra, sobreasignación por subrogancia	2653
M.E. Nº 836 del 20-8-82 — Otorga a la Municipalidad de Las Lajitas un subsidio consistente en hierro por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	2653

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.G. Nº 711-D del 20-8-82 — Liquidada sobreasignación por subrogancia a favor del señor Alfredo Diez Gómez	2653
M.B.S. Nº 712-D del 20-8-82 — Prorroga el convenio celebrado entre la Congregación de las Hermanas de la Caridad Hijas de María Santísima del Huerto y la Provincia de Salta	2653
M.B.S. Nº 713-D del 20-8-82 — Rescinde el contrato firmado entre la Provincia de Salta y la señorita Nilda del Pilar Tejada	2653
M.B.S. Nº 714-D del 20-8-82 — Acepta la renuncia presentada por la señorita Lucía Eugenia Pereyra	2653
M.B.S. Nº 715-D del 20-8-82 — Acepta la renuncia presentada por el señor Serafín Ligia.	2653
M.B.S. Nº 716-D del 20-8-82 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a favor del señor Juan Benito Acosta	2654

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 46885 — A. G. A. S. - Dirección de Energía	2654
Nº 46884 — A. G. A. S. - Dirección de Energía	2654
Nº 46873 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 2/82	2654
Nº 46872 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 49/82	2654
Nº 46862 — Centro de Empleados y Obreros de Comercio, Lic. Nº 1/82	2654

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 46837 — Silverio y Mario Tolaba	2654
Nº 46813 — Indalecio Hernández	2655
Nº 46812 — Pierre Marie Guy Dalmás	2655
Nº 46811 — Jack Alfredo Víctor Miraval	2655
Nº 46751 — Silverio y Mario Tolaba	2656

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 46882 — Banco Provincial de Salta	2656
Nº 46842 — Banco Provincial de Salta	2656

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 46896 — José Belisario Peñaloza y Paulina Colque de Peñaloza	2657
Nº 46895 — Damián López	2657
Nº 46894 — Romero, Segundo	2657
Nº 46876 — Martorell, Carlos Roberto	2657
Nº 46863 — Aráez, Escolar Juan	2657
Nº 46858 — García, Elsa Isabel Rauzer de	2657
Nº 46856 — Valdez, Inés Elvira y Córdoba, Arturo o Argañaraz, Arturo	2657
Nº 46850 — Cadena, Carlos Alberto	2657

REMATES JUDICIALES

Nº 46888 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 23.850/81	2658
Nº 46881 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-16.748/81	2658
Nº 46880 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 1-A-01.650/80	2658
Nº 46879 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-27.342/81	2658
Nº 46827 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.439/80	2658
Nº 46826 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.170/80	2659
Nº 46824 — Por Juan Alfredo Martearena, Juicio: Expte. Nº 22.561/80	2659
Nº 46823 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-20.236/81	2659
Nº 46793 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-19.135/81	2660

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 46870 — Gómez, José Segundo	2660
--------------------------------------	------

POSESION VEINTEÑAL	Pág.
Nº 46806 — Díaz, Belarmino	2661

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 46830 — Banco Boreal Cooperativo Ltda.	2661
--	------

CITACIONES A JUICIO

Nº 46893 — Espíndola, Pedro	2661
Nº 46891 — Julia Hurtado de Melgar	2662
Nº 46843 — Honorio Mario Benavidez	2662

EDICTOS JUDICIALES

Nº 46892 — Laura Espíndola de Arias	2662
Nº 46890 — Lola Virginia Plaza	2662
Nº 46887 — José Enrique Serrano	2662
Nº 46875 — Rosana Elizabet Ramos	2662
Nº 46874 — Gloria del C. Cardozo	2662

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 46889 — Toribia Vélez de Arias	2662
---	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 46878 — Sucesores de Manuel Gómez S. A.	2663
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 46886 — Club Deportivo La Florida - Cafayate, para el día 18-9-82	2663
Nº 46883 — Club Juventud Unida - Rosario de Lerma, para el día 3-9-82	2663

RECAUDACION

Nº 46877 — Del día 26-8-82	2664
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de agosto de 1982

DECRETO Nº 826

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que por Decreto Nº 765/82, se acepta la renuncia presentada por el señor Néstor Salvador Quintana, al cargo de Director General de Información Pública.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Oscar Nella Castro L.E. Nº 7.211.839, en el cargo de Director General de Información Pública, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 19 de agosto de 1982

DECRETO Nº 830

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 62.940/82-Código 66 por el cual se solicita se declare de interés provincial al II Seminario Nacional de Perinatología a llevarse a cabo en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires entre los días 4 y 6 de agosto de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia de los temas que serán abordados, como así también la concurrencia de destacadas especialidades, redundará en beneficio de los servicios de obstetricia de la Provincia.

Que atento lo manifestado por la Dirección General de Medicina Sanitaria y la providencia

del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al II Seminario Nacional de Perinatología a llevarse a cabo en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires entre los días 4 y 6 de agosto de 1982.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Plaza - Salazar

Salta, 19 de agosto de 1982

DECRETO Nº 832

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 01795/82, 05844/82, 06093/82 y 06889/82.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Municipalidad de la ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido convenio el citado Ministerio reconoce la realización por parte del mencionado Municipio de la etapa principal del proyecto original correspondiente a la obra "Construcción Guardería Infantil Villa Lavalle".

Que atento lo manifestado por la referida Municipalidad, la Dirección General de Familia y Minoridad y la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, se ha cumplimentado la verificación por parte de la Asesoría Letrada y la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Plaza - Martino

CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Entre el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por el señor Ministro Ing., Pablo Antonio Müller, en adelante El Ministerio, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1.349, Salta, por una parte y por la otra la Municipalidad

de la Ciudad de Salta, representada en este acto por el señor Intendente, Don Rodolfo Aniceto Fernández, con domicilio en calle Florida Nº 62, Salta, en adelante La Municipalidad, convienen en celebrar el presente convenio de Coparticipación conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ministerio, reconoce la realización por parte de la Municipalidad de Salta de la etapa principal del proyecto original, correspondiente a la obra "Construcción Guardería Infantil Villa Lavalle", cuya financiación fue prevista con subsidios que fueron acordados mediante las Resoluciones Nacionales Nº 3.768/80 y Nº 4.397/80 y aprobados por Ley Provincial Nº 5.927/82.

SEGUNDA: El Ministerio se compromete a restituir los gastos originados en la construcción de la obra mencionada conforme a las rendiciones de pago presentadas bajo Exptes. Nº 01795/82 y Nº 05844/82 por la suma de \$ 226.850.181 (Doscientos veintiséis millones ochocientos cincuenta mil ciento ochenta y un pesos).

TERCERA: La Municipalidad acepta como pago total bajo todo concepto y de cancelación, el reintegro de la suma mencionada en la cláusula precedente.

CUARTA: El presente convenio deberá ser aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo.

Previa lectura y prestando su total conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos.

Salta, 19 de agosto de 1982

DECRETO Nº 833

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 348.568/82-Código 30.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la transferencia a título gratuito efectuada por el Estado Nacional Argentino a la Provincia de Salta, mediante decreto Nº 377/82, del dominio de un inmueble ubicado en calles Francisco de Gurruchaga y Mariano Boedo de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho predio se halla en la actualidad ocupado por el Hospital "San Bernardo" y residencias del titular del Poder Ejecutivo provincial y Ministros.

Que la donación de referencia se encuadra en las disposiciones del artículo 23, punto 1º del Régimen Legal Control del Patrimonio del Estado Provincial, de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

Que atento lo informado por la Dirección General de Inmuebles y las providencias de los señores Subsecretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la transferencia a título gratuito efectuada por el Estado Nacional

Argentino a favor de la Provincia de Salta, mediante decreto Nº 377/82, del inmueble ubicado en la ciudad de Salta, designado como Fracción "A" del plano Nº 02283 y cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: partiendo del esquinero 1 corre la línea sobre la calle Mariano Boedo al Oeste Ciento treinta metros con sesenta y ocho centímetros (130,68 m.) hasta el esquinero 2; de este punto una pequeña inclinación al Sud Oeste, corre sobre la misma calle Treinta y nueve metros con diez centímetros (39,10 m.) hasta el esquinero 3; desde este punto dobla la línea rectamente sobre la calle Gurruchaga hasta el esquinero 4, Doscientos doce metros con treinta y ocho centímetros (212,38 m.); de aquí dobla la línea hacia el Nord Este Sesenta y un metros con cuarenta centímetros (61,40 m.) hasta encontrar el esquinero 5; de este punto tuerce al Sud Este Noventa y cuatro metros con tres centímetros (94,03 m.) hasta el esquinero 6; desde donde sigue con una pequeña inclinación al Sud Ciento treinta y seis metros con cincuenta y seis centímetros (136,56 m.) hasta el esquinero 7; desde aquí dobla al Sud Sesenta y seis metros con cincuenta y cinco centímetros (66,55 m.) hasta el esquinero 1. Linda al Norte con terrenos fiscales, al Sud con la calle Mariano Boedo, al Este con terrenos fiscales y al Oeste con la Avenida Gurruchaga. Superficie Tres hectáreas, Veintidós áreas, treinta y ocho centiáreas (3 Ha. 21a. 38ca.). Cédula Parcelaria: Dpto. Capital 01, Sección N, Manzana 10, Parcela 3, Matrícula 6019.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno y Dirección General de Inmuebles se procederá a registrar la titularidad del inmueble objeto de la transferencia.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el artículo 60 de la ley de Contabilidad vigente (l.o. 1972).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Müller - Plaza - Sosa - Salazar

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 829 - 19-8-82 - Expte. Nº 01-31.956/82.

Artículo 1º — Prorróganse por el término de dos (2) meses, a partir del 1 de agosto del corriente año, las designaciones temporarias dispuestas por Decreto Nº 617, de fecha 30-6-82, a favor del Arq. Juan Carlos Otatti, C. 1945, M.I. Nº 4.928.347, como Director (Cat. 23) de la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto de Expansión y Mejoramiento de la Educación Ru-

ral (EMER-BID), y del Cont. Mariano Quintian Albeza, C. 1946, M.I. Nº 5.540.440, Responsable (Cat. 22) del Area Financiero Contable del citado proyecto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Sub-Parciales 001, 002, 003, 006, 007 y 009, Item 09, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 831 - 19-8-82 - Expte. Nº 8989/82 - Código 78.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre del año en curso, la designación en carácter de personal temporario del señor Félix Guzmán, L.E. Nº 7.063.583, clase 1937, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, como Jefe de Personal del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1 dependiente de la Dirección Zona Norte, prorrogada por decreto Nº 446/82.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cuarenta millones ciento dieciséis mil trescientos once pesos (\$ 40.116.311), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 003, 008, 009, 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 834 - 20-8-82 - Expte. Nº 364/82 - Código 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de abril y hasta el 31 de agosto del año en curso, designase en carácter de personal temporario, al doctor Rubén Darío Brem, D.N.I. Nº 10.911.986, clase 1954, matrícula profesional Nº 1536, en el cargo de clase 14, categoría 21 R, como profesional de zona rural "B" de la Estación Sanitaria de Santa Victoria Oeste dependiente de la Dirección Zona Oeste, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva.

Art. 2º — Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, al doctor Rubén Darío Brem, matrícula profesional Nº 1536, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 21, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, con vigencia al 1 de abril y hasta el 31 de agosto del año en curso, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, cuyo monto asciende a Sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos veinticinco pesos (\$ 64.762.425), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14),

002, 006 (ítems 02 y 16), 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

Art. 4º — Determinase que sobre el monto a abonar desde el 1 de julio del año en curso, deberá aplicarse el mismo porcentaje de aumento establecido para el personal de la administración pública provincial.

M. de Economía - Decreto Nº 835 - 20-8-82 - Expte. Nº 22-111225/82.

Artículo 1º — Con encuadre en las disposiciones de la Ley Nº 5424/79 y modificatorias, otórgase al Cr. Humberto Becerra, Personal Temporario equivalente a categoría 19, de la Dirección General de Rentas, sobreasignación por subrogancia por la diferencia entre su remuneración de revista y la correspondiente a la categoría 22, por las funciones de Jefe Interino del Departamento de Impuesto Inmobiliario de ese organismo, asignadas mediante Decreto Nº 434/82; con vigencia al 6-5-82 y mientras se desempeñe en las mismas.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 006, 007, 010 y 011, del Presupuesto 1982.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 836 - 20-8-82 - Expte. Cód. 53 - Nº 28.331/82.

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de Las Lajitas, un subsidio consistente en: 100 barras de hierro de diám. 14; 200 barras de hierro de diám. 12; 300 barras de hierro de diám. 8 y 200 barras de hierro de diám. 6, valorizado en la suma de Setenta millones trescientos veinticinco mil pesos (\$ 70.325.000) por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para ser destinado a la Construcción de tinglados para salón de cultura, depósito y guardería de vehículos y matadero.

Art. 2º — La Dirección General de Arquitectura de la Provincia deberá proceder a dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972) y realizar las desafectaciones que sean necesarias.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 711-D - 20-8-82 - Expte. Nº 42-13.437.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Enseñanza, a liquidar sobreasignación por subrogancia a favor del Jefe de División Legajos y Control del citado organismo, señor Alfredo Diez Gómez, C. 1945, M.I. Nº 8.172.812, consistente en la diferencia de haberes entre su categoría de revista 17-B-I y la categoría 19-B-I, durante el período comprendido entre el 20-10-79 y el 30-7-80 y de la categoría 18-B-I y la categoría 19-B-I, desde el 1-8-80 y hasta el 30-6-82.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-

miento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Ejercicio 1982: Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Partida Subparcial 006, Item 10, Remuneraciones Ejercicio vencido por Nueve millones sesenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos (\$ 9.062.838). Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Partida Subparcial 006, Item 05, Adicional por subrogancia por Tres millones quinientos sesenta y dos mil trescientos setenta pesos (\$ 3.562.370).

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 712-D - 20-8-82 - Expte. Nº 551/82 - Código 89.

Artículo 1º — Prorrogar desde el 20 de julio de 1982 y hasta el 19 de julio de 1982, el convenio celebrado entre la Congregación de las Hermanas de la Caridad, Hijas de María Santísima del Huerto y la Provincia de Salta, aprobado por decreto Nº 4010/75 y prorrogado por resolución ministerial Nº 791-D de fecha 18 de agosto de 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 713-D - 20-8-82 - Expte. Nº 01750/82 - Código 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de julio de 1982, rescindir el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y la señorita Nilda del Pilar Tejada (hoy de Reynaga), D.N.I. Nº 4.723.486, aprobado por resolución ministerial Nº 245-D/82.

Art. 2º — Desafectar la suma de Doce millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y un pesos (\$ 12.865.351) de la imputación presupuestaria establecida en el artículo 2º de la precitada resolución, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07) 002, 006 (ítems 39 y 40) 007 y 011, Ejercicio 1982.

Art. 3º — Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a sus efectos.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 714-D - 20-8-82 - Expte. Nº 2738/82-Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Lucía Eugenia Pereyra, L. C. Nº 4.655.473, legajo Nº 05665, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 06, personal de servicios generales del Hospital de Colonia Sta. Rosa-Unidad de Servicio 2/29, dependiente de la Dirección Zona Norte, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 715-D - 20-8-82 - Expte. Nº 8688/82-Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Serafín Ligia, L. de E. Nº 6.611.365, clase 1949, legajo Nº 56.048, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 11, chófer

del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán-Unidad de Servicio 2/22-1, dependiente de la Dirección Zona Norte, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 716-D 20-8-82 - Expte. Nº 8990/82-Código 78.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia otorgada por resolución ministerial Nº 441 D/82, a favor del señor Juan Benito Acosta, legajo Nº 65.394, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02 y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, tesorero del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con vigencia al 1º de enero y hasta el 30 de junio de 1982, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5885.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Tres millones setecientos noventa y dos mil novecientos treinta y seis pesos (\$ 3.792.936), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001 (Item 02), 002, 009 003, 007 y 011, Ejercicio 1982.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 46885 F. Nº 0754

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Administración General de Aguas de Salta

DIRECCION DE ENERGIA

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de setiembre de 1982 a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra: "Normalización de redes de B. T. en la ciudad de Orán".

Consultas y apertura de propuestas en Dirección de Energía, Pje. Benjamín Zorrilla Nº 29, Salta.

Presupuesto oficial: \$ 5.522.526.334.

Precio del pliego: \$ 3.508.500.

La Administración General

Valor al cobro \$ 120.000 e) 27 al 31-8-82

O. P. Nº 46884 F. Nº 0755

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Administración General de Aguas de Salta

DIRECCION DE ENERGIA

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de setiembre de 1982 a horas 10 para la contratación y ejecución de la obra "Modificación de la traza de la línea 33 kv. entre Tartagal y Salvador Mazza".

Consultas y apertura de propuestas en Dirección de Energía, Pje. Benjamín Zorrilla Nº 29, Salta.

Precio oficial: \$ 1.389.711.440.

Precio del pliego: \$ 1.236.303.

La Administración General

Valor al cobro \$ 120.000 e) 27 al 31-8-82

O. P. Nº 46873 F. Nº 752

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 2/82

Obra: "Construcción Pista de Atletismo - Centro de Deportes Nº 1 - Legado Güemes".

Ubicación: Salta-Capital.

Presupuesto oficial: \$ 465.483.774.

Precio del pliego: \$ 465.500.

Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1982, horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 26 al 30-8-82

O. P. Nº 46872 F. Nº 751

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 49/82 (2º llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 49/82 (2º llamado), para el día 6 de setiembre de 1982, a horas 12, para la adquisición de camisas, pantalones, corbatas, gorras y pares de botas. Consultas y apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Teléfono 222500, Florida 62, Salta. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 155.000 (pesos Ciento cincuenta y cinco mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 26 y 27-8-82

O. P. Nº 46862 F. Nº 11601

CENTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO

DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 1/82

Objeto: Venta Sanatorio Centro (en España Nº 720, incluido mobiliario, instrumental e instalaciones).

Pliegos: Solicitarlos en Administración, calle España Nº 1090, Salta, de horas 8,30 a 12,30 y de horas 16 a 21.

Apertura: 20 de setiembre de 1982, horas 11 en el lugar antes citado.

Imp. \$ 400.000 e) 26-8 al 8-9-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 46837 R. S/C. Nº 2594

Ref. Expte. Nº 34-112710/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc.

b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para abastecer una población de 30 personas, con una dotación de 0,052 l/seg. con carácter permanente y a perpetuidad, asimismo solicitan otorgamiento de concesión de agua para abrevar 350 animales vacunos, con una dotación de 0,608 l/seg. con carácter temporal-permanente, por el término de cincuenta (50) años según lo establece el art. 42 del Código de Aguas, con aguas del Arroyo Osma —margen izquierda— por medio de una acequia propia, en la propiedad denominada Finca Viñaco, catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-8 al 6-9-82

O. P. Nº 46813

F. Nº 11570

Ref. Expte. Nº 34-117132/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Indalecio Hernández, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. del inmueble denominado lote 1 de la Fracción "A", de la Finca El Colegio, catastro Nº 4514, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera denominada Del Pueblo, cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/seg. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 23-8 al 3-9-82

O. P. Nº 46812

F. Nº 11571

Ref. Expte. Nº 34-117130/81.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Pierre Marie Guy Dalmas, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. en el inmueble rural denominado lote 3 Fracción "A", Finca El Colegio, catastro Nº 4516 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia "Del Pueblo". Dicha concesión será provista cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 litros por segundo, y los turnos de riego estarán sujetos a lo que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 23-8 al 3-9-82

O. P. Nº 46811

F. Nº 11572

Ref. Expte. Nº 34-117131/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Jack Alfredo Víctor Miraval, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. del inmueble denominado lote 2, Fracción "A" de Finca El Colegio, catastro Nº 4515 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 5,25 ls/seg. con aguas del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Sec. IV, Compuerta Nº 2 y Acequia comunera "Del Pueblo". Dicha concesión será provista cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/seg. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 23-8 al 3-9-82

O. P. Nº 46751 F. Nº 11445
Ref.: Expte. Nº 34 - 83959/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 103,5692 Has. de la propiedad denominada Finca Viñaco, ubicada en el Partido de Osma, Catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 54,374 ls./seg. a derivar del Arroyo Osma, mediante una acequia propia, cuya boca-toma se encuentra ubicada en la margen izquierda del mencionado arroyo, en terrenos de la misma propiedad. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer sus oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Llanos, 2º Jefe Zonal Dpto. Expl. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000 e) 18 al 31-8-82

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 46882 F. Nº 11629
BANCO PROVINCIAL DE SALTA
Por EFRAIN RACIOPPI
REMATE ADMINISTRATIVO

Una Pick-Up Ford - Un automóvil Ford Fairlane
Varias sierras - Garlopa - Máquina circular, etc.

El día 3 de setiembre de 1982, a horas 11,30, en el local de la Sucursal del Banco Provincial de Salta, sito en la localidad de Tartagal, calle San Martín esq. Cornejo, donde estará mi bandera de remate, procederé a la subasta de los siguientes bienes con las bases que a continuación se detallan:

- Una Pick-Up, mod. 1967, c/motor Nº 03L04358 carrocería marca Ford Nº 17258; patente número A-005439. Base: \$ 5.000.000.
- Un automóvil marca Ford Fairlane, mod. 1971, motor DLJE 38296, carrocería marca Ford Nº KA41LJ41637, Dominio Nº Y-012725, color negro, 8 cilindros. Base: \$ 10.000.000.
- En conjunto: Tres sierras sin fin, una marca Jonseredes, volante 0,90, equipada con motor eléctrico marca "Almaf", Nº 470356 de 6 HP.; otra marca "Botteher", volante de 1,10, c/motor eléctrico marca "Siemens" de 15 HP, número 37938 y otra hechiza —fabricada en Tartagal—, volante 1,10, con motor eléctrico marca "Aced" de 20 HP, Nº 116101; una máquina garlopa, c/motor eléctrico Nº 18952 de 2 HP; una máquina de afilar s/marca, c/motor eléctrico de 1 HP, Nº 112269; una máquina escobera de 2 bocas c/motor eléctrico

Nº 33433 y una máquina circular, c/motor eléctrico Nº 133341. Base \$ 50.000.000.

Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentren y pueden verse en horario comercial en calle Diagonal 25 de Mayo Nº 80 de la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, en poder de la señora Rosa Lahud de Peyra, en su carácter de depositaria judicial. Condiciones de pago: De contado. Comisión del martillero: 10%, a cargo del comprador. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Peyra, Vicente y Peyra, Rosa Lahud de Secuestro. Expte. Nº A-28.233/82, que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia C. y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la doctora Hortencia M. Salas de Sivila. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos: Banco Provincial de Salta, calle España 550 y/o Martillero Racioppi. Caseros Nº 1856/58. Tel. 211106 - Salta. Imp. \$ 486.000 e) 27 al 31-8-82

O. P. Nº 46842 F. Nº 11523
BANCO PROVINCIAL DE SALTA
Por EFRAIN RACIOPPI
REMATE ADMINISTRATIVO

Una heladera vitrina - Una lancha con motor y
Un camión rutero marca Mercedes Benz 608

El 27 de agosto de 1982, a horas 17, en el local del Banco Provincial de Salta, calle Independencia esq. Pasaje Puch, donde estará mi bandera de remate y de acuerdo con lo ordenado en los autos caratulados: "Concurso Especial: Banco Provincial de Salta, en Quiebra de De Juana, Juan Marcos; De Juana, López Florencio y De Juana, Alberto Ramón" (Expte. Nº A-21.097/81, que se tramita en el Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría del Proc. Jorge E. Arias Famín. Expte. Nº A-10.539/82, procederé a rematar los siguientes bienes, con las bases que a continuación se detallan: a) Una heladera vitrina, comercial, marca "Naulia 300", c/motor Nº 221.131 y una lancha marca "Fliper" de 4,10 metros de largo, equipada c/motor marca "Larumbe" Nº 472.123 de 30 HP., ambos bienes en el estado en que se encuentren. La venta será en conjunto con la base de \$ 20.000.000. Transcurridos 15' de espera si no hubieran postores por la base estipulada, se subastará en forma individual con las siguientes bases: 1º) La heladera. Base: \$ 7.500.000; 2º) La lancha: Base: \$ 7.500.000; b) Un camión rutero marca Mercedes Benz 608, Mod. 1973, motor Nº 314948-10-003581; patente Nº A-036.295, en el estado en que se encuentre. Base: \$ 47.000.000. En caso de no haber postores por la base estipulada, transcurridos 15' de espera, se subastará con la base de \$ 35.250.000. Los bienes pueden verse en horario comercial, en Independencia esq. Pasaje Puch y se entregarán a los compradores en ese mismo acto. Condiciones de pago: De contado. Comisión de ley del Martillero a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Mayores datos: Banco Provincial Salta, Of. Asuntos Legales, calle España Nº 550 y/o al suscripto Martillero. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Efrain Racioppi. Calle Caseros Nº 1856/58. Tel. 211106.

Imp. \$ 423.000 e) 25 al 27-8-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 46896 R. S/C. Nº 2604

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de JOSE BELISARIO PEÑALOZA y PAULINA COLQUE DE PEÑALOZA (Expte. Nº 49.177/79), para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de julio de 1982. Publicación: 3 días. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo e) 27 al 31-8-82

O. P. Nº 46895 R. S/C. Nº 2603

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de don DAMIAN LOPEZ, para que los hagan valer dentro del término de treinta días en Expte. Nº A-30.638/82, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de julio de 1982. Publicación: 3 días. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Sin cargo e) 27 al 31-8-82

O. P. Nº 46894 R. S/C. Nº 2602

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: ROMERO, SEGUNDO - s/Sucesorio, Expte. Nº 32.847/82, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión a compa para que los hagan valer dentro del término treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 9 de agosto de 1982. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo e) 27 al 31-8-82

O. P. Nº 46876 F. Nº 11623

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria Nº 2, del Dr. Antonio María Morosini, en los autos caratulados: "MARTORELL, CARLOS ROBERTO - Sucesorio", Expediente Nº A-33.005/82, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a hacerlos valer en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en Boletín Oficial y diario Crónica del NOA. Salta, 20 de agosto de 1982. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 26 al 30-8-82

O. P. Nº 46863 F. Nº 11603

El doctor Héctor O. Caggiano, Juez de 1ra. Instancia IIª Nominación en lo Civil y Comer-

cial del Distrito Norte, circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Virginia Nadra Chaud, Expediente Nº 1963/82, se ha dictado la siguiente resolución: San Ramón de la Nueva Orán, agosto 18 de 1982. Y Visto:... Considerando:... Resuelvo: Iº) Declarar la apertura del juicio Sucesorio de Don ARAEZ ESCOLAR, JUAN, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, por el término de treinta días, que comenzarán a contarse desde el día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Secretaria, agosto 24 de 1982. Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 26 al 30-8-82

O. P. Nº 46858 F. Nº 11530

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación, en los autos: "GARCIA, ELSA ISABEL RAUZER de - s/Sucesorio", Expte. Nº A-31.707/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en Boletín Oficial. — Salta, agosto 12 de 1982. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 25 al 27-8-82

O. P. Nº 46856 F. Nº 11536

El doctor Carlos Botteri, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom. Dist. Judicial del Sur - Metán, en Expte. Nº 16051/82 - Suc. de VALDEZ, INES ELVIRA y CORDOBA, ARTURO o ARGANARAZ, ARTURO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicándose edictos por el término de tres días. — Metán, 20 de agosto de 1982. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 25 al 27-8-82

O. P. Nº 46850 F. Nº 11534

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, en "Sucesorio de CADENA, CARLOS ALBERTO", Expediente Nº A-26.013/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de agosto de 1982. — Dra. Laura Lacomini de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 25 al 27-8-82

REMATES JUDICIALES

O. P. N° 46888 F. N° 11639

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un televisor Stromberg Carlson y un juego de living

El día 2 de setiembre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. en autos: "Ejecutivo que se sigue a Manuel Mejías", Expediente N° 23.850/81, remataré Sin Base y de contado: un televisor marca Stromberg Carlson, tubo N° 726.365 y un juego de living cuerina guinda, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260, 25 de Mayo 322.

Imp. \$ 80.000 e) 27 y 30-8-82

O. P. N° 46881 F. N° 11631

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un televisor, una heladera familiar, un juego de living, etc. - Sin Base

El 30 de agosto de 1982, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Hitachi N° 96303, con mesita rodante, una mesita wiskera, una heladera tipo familiar, gabinete blanco, marca Novel, sin número visible, un juego de living o de sala, en madera, compuesto de un sofá y dos sillones (tipo bancos), un transformador p/stereo con dos bafles. Revisar los mencionados bienes de 17 a 20 horas, en mi poder, sito en calle General Güemes N° 327, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaría a cargo del Dr. Luis M. Pagano Fernández en autos: "Rú, José Carlos vs. Medrano, Néstor N. Ejecutivo", Expte. N° A 16.748/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000 e) 27 y 30-8-82

O. P. N° 46880 F. N° 11634

Por **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

Muebles varios - Sin Base

El día 6 de setiembre de 1982, a horas 17, en mi oficina de remate de calle Tucumán N° 625, de esta ciudad donde están los bienes, y pueden ser revisados entre las 17 y 20 horas, remataré Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, aunque esa fecha fuere posteriormente declarada inhábil. 1º) Un living sofá 3 cuerpos tapizados. 2º) Una mesa redonda c/6 sillas tapizadas, armazón metálica. 3º) Una estufa a gas. 4º) Un armario fórmica 4 puertas y cajo-

nes. 5º) Un televisor. 6º) Un equipo stereofónico c/2 bafles. 7º) Un juego living, sofá y 2 sillones tapizados. Los mismos se venderán en el estado visto en que se encuentran. El precio de venta y el 10% de la comisión según arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto de la subasta y de contado. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 12ª Nominación en autos: s/ Expediente 1-A-01650/80, Ejecutivo - Nanni, Juan José; Nanni, Ana María Lezcano de y Gómez, Jorge Mario. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: M. S. Arias, rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta. Imp. \$ 120.000 e) 27 al 31-8-82

O. P. N° 46879 F. N° 11628

Por **EFRAIN RACIOPPI**

REMATE JUDICIAL

Un televisor color, un modular y un juego de living

El 1 de setiembre de 1982, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros N° 1856/58, ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes que están en mi poder y pueden verse en Caseros N° 1856, en horario comercial, los que se encuentran en muy buen estado de uso y conservación: un modular color madera; un juego de living de 3 cuerpos, tapizado en cuerina, color azul; un televisor-color c/control remoto, marca Sensipower de 20". Ordena señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación en autos que se le sigue a Cruz, Octavio. Emb. Prev. y Ejecutivo en Expte. N° A-27.342/81. Secretaría del doctor Antonio M. Morosini. Condiciones de pago: de contado. Comisión de ley a cargo del comprador (10%). Los bienes se entregarán en ese mismo acto. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. Efraín y Raúl Racioppi, Martilleros-Tasadores, Teléf. 211106.

Imp. \$ 80.000 e) 27 y 30-8-82

O. P. N° 46827 F. N° 11508

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Camioneta Chevrolet 1977 - Ford Taunus Coupé 1977 - Topadoras - Tractores - Planta Clasificadora de Aridos - Motoniveladora - Camión Fiat 1971

El día 3 de setiembre de 1982 a horas 16,30, en calle Brasil esq. Estados Unidos, Villa Mitre, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom., en autos: "Sociedad de Hecho - Quiebra", Expte. N° A-07439/80, remataré, con las siguientes bases, los bienes que se detallan a continuación: 1) Con base de \$ 150.000.000, un camión Fiat 697, año 1971, Motor N° 821-031-05386-A, dominio A-M 103844, con acoplado semirremolque tipo cigüeña, marca Praty Fruehauf N° BR 2211 Mod. N° C.I.P. N° 14084; 2) Con base de \$ 100.000.000, una motoniveladora Adams 440 N° 6M-6590/4, c/cabina de acero, descargador hidráulico frontal, motor Diesel marca GM N° 4-A-91930; 3) Con base de \$ 50.000.000, una

planta clasificadora de áridos marca Tortone c/ tres secciones de rodillos elevadores, base de hierro de 1,20 x 1,20, cajón para herramientas, tolva de hierro, con cinta transportadora, s/nº visible, desarmada; 4) Con base de \$ 10.000.000, un tractor Fiat 780 s/nº, sin una cubierta delantera, s/ instalación eléctrica; 5) Con base de \$ 35.000.000, un tractor marca John Deere 2530, motor Nº 4219 DJ 03, Serie Nº 01752 J; 6) Con base de pesos 20.000.000, una camioneta marca Chevrolet 1977, Motor Nº 231/A-75373, Dominio Nº A-048.506; 7) Con base de \$ 45.000.000, un automóvil marca Ford Taunus Coupé, año 1977, Dominio Nº A-044.377; 8) Con base de \$ 100.000.000, una topadora Caterpillar D8H, Serie Nº 10.209, parcialmente desarmada; 9) Con base de \$ 200.000.000, una topadora Caterpillar D8H, Serie Nº 2832. NOTA: Los bienes serán entregados en el estado en que se encuentran. A tal efecto los interesados podrán revisarlos en el depósito de calle Estados Unidos esq. Brasil, Villa Mitre, de 8 a 12 horas y de 15 a 18 horas. El motor de la topadora individualizada con el Nº 8) se encuentra desarmado en Rectificaciones Güemes, Avda. Tavella s/nº, donde puede ser revisado en horario comercial. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Forma de pago: De contado. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno; 1 día en Clarín y La Gaceta. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. \$ 780.000

e) 24 al 30-8-82

O. P. Nº 46826

F. Nº 11509

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Fracción Nº 2 - Finca San Francisco - La Isla
29 Has. 146.0839 m2.

El día 30 de agosto de 1982 a horas 18,45, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 5ª Nom. C. y C. en autos que se le sigue a Sucesión de Luis María Bassani y Alderete de Bassani, Tula, Expte. Nº A-071.70/80, remataré con base de \$ 100.000.000 (Cien millones): Un inmueble ubicado en esta ciudad, designado como Matrícula Rural 87.450 del Dpto. de Capital y que en el plano Nº 4160 se designa como fracción 2 de "Finca San Francisco", partido La Isla. Límites: Norte, con camino de acceso privado; Al Sur con finca San Javier de Josué Campos; al Este con fracción Nº 3, Matrícula 87451, y al Oeste con fracción Nº 1, Matrícula 350. Superficie: 29 Has. 146,0839 m2. Antecedentes Dominial: Libro 286, Folio 159, Asiento 1. Ocupación: La finca se encuentra ocupada por Armando Guerrero (peón y casero); Francisco César Guerrero, peón, y la esposa y hermana del primero de los nombrados. Mejoras: La finca posee una casa grande, antigua, techo de tejas, pisos de mosaico, compuesta por cuatro dormitorios, living comedor, dos galerías, una cocina y baño de segunda. Hay otra vivienda de tres ambientes. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de 5 días de aprobada la subasta. NOTA: La subasta se realizará aunque el día seña-

lado sea declarado inhábil. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — E. V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 530.000

e) 24 al 30-8-82

O. P. Nº 46824

F. Nº 11511

Por JUAN ALFREDO MARTEARENA

ADMINISTRATIVO - CON BASE

El día 31 de agosto de 1982, a horas 17,30, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en Avenida San Martín esquina Jujuy, con la base de la deuda fiscal, remataré cuatro terrenos ubicados en la calle Vicente H. González Nº 973, con los siguientes catastros: Nº 17640, Expte. Nº 22561/80, Sección L, Manzana 111, Parcela 6. Dimensiones del terreno: Frente 12 mts.; L. N. 24,41 mts.; L. S. 21,90 mts. Límites: Norte, Lote 10; Sur, Lote 12 y parte del 13; Este, calle sin nombre; Oeste, Lote 15. Lote catastro Nº 17726, Expte. Nº 22488/80; Sección L, Manzana 111, Parcela 7. Dimensiones del terreno: Fte. Sur 10,21 mts.; Fte. Este 27,62 mts, Cdo. N. 18,11 mts.; Cdo. Oeste 31,40 mts., Ochava 31,40 mts. Límites: Norte, Lote 11; Sur, calle s/ nombre; Este, calle s/nombre; Oeste, Lote 13. Lote Catastro Nº 49154, Expte. Nº 15858/78 y 90035/80. Sección L, Manzana 111, Parcela 8. Frente 10 mts.; C/Fte. 6,46 más 3,79 mts.; Cdo. Este 31,40 mts.; Cdo. Oeste 31,4 mts. Límites: Norte, Lote 15; Sur, calle s/nombre; Este, Lote 12; Oeste, Lote 14. Lote Catastro Nº 49155, Expedientes Nros. 90036/80 y 15837/80. Sección L, Manzana 111, Parcela 9. Frente Sud 11 mts. Frente Oeste 29,51 mts.; Cdo. Norte 15,44 mts.; Cdo. Este 31,46 mts.; Ochava 5 mts. Límites: Norte, Lote 15; Sur, calle s/nombre; Este, Lote 13. Dos costados con alambre de red, con obras sanitarias, luz, y libre de todo gravamen; por disposición del señor Juez de Apremios de la Municipalidad de Salta. En el juicio caratulado: Municipalidad de Salta c/ Unión Inmobiliaria del Norte. (Sato Kisaku), con la base de \$ 9.677.396; \$ 9.400.274; \$ 12.300.181 y \$ 12.308.778, respectivamente. En el acto del remate, el comprador abonará el 30% a cuenta y señala del precio total. Comisión de ley a cargo del comprador. Si no hubiere postor por la base, después de 15 minutos se volverá a rematar con el 25% menos. El remate se hará aún siendo feriado. Informes al Martillero, en Buenos Aires 575 o en la Oficina de Apremios de la Municipalidad. — Juan Alfredo Martearena, Martillero Público.

Imp. \$ 650.000

e) 24 al 30-8-82

O. P. Nº 46823

F. Nº 11512

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en La Silleta
Dpto. de Rosario de Lerma

El día 30 de agosto de 1982 a horas 18,15, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 10ª Nom. C. y C., en autos: Ejec Hipotecaria que se le sigue a Benavides, Mario Enrique, Expte. Nº A-20.236/81, remataré con la base de \$ 127.200.652: Un inmueble ubicado en La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Mario Enrique Benavides,

Matrícula Nº 4430, Lote 11, Plano 393, Catastro de Origen Nº 4173. Antecedentes Dominial: Libro 32, Folio 175, Asiento 1. Extensión: N., 100 mts.; S., 100,73 mts.; E., 155,74 mts.; O., 143,17 mts. Superficie 14.945,50 m². Límites: N., Lote 8; S., Prop. de Suc. de M. Aguirre; E., Camino proyectado; O., Lote 9. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Posee una pileta para agua de 7 x 4 mts. Dos galpones para criadero de pollos, techados y cercados a la vuelta con alambre y material. Una bomba para agua instalada en un pozo. Un depósito para materiales, construcción de adobe y techos de fibrocemento. Un depósito para almacenar alimentos, de cemento y un embudo de chapa. Tres tanques de fibrocemento de mil c/uno., colocados a una altura de 3 mts., con base totalmente de ladrillos. Cuenta con tendido de cables para suministro de energía eléctrica, trifásica, sin medidor ni conexión a la red principal. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señal: 30% del precio de compra, a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — E. V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 630.000

e) 24 al 30-8-82

O. P. Nº 46793

F. Nº 11562

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Dos inmuebles urbanos en Embarcación
Departamento San Martín

Un inmueble rural en Embarcación
Departamento San Martín

El día 31 de agosto de 1982, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nominación, en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Sánchez Juan C. y Ramírez, Juan F.", Expte. Nº A-19.135/81, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con base de \$ 56.844.552, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula 350, Sección B, Manzana 12, Parcela 10, ubicados en el pueblo de Embarcación, Dpto. San Martín; consta de una construcción de material y madera, 6 habitaciones, baño, cocina, galería y patio. Estado de ocupación: Ocupada por el demandado. 2) Con base de \$ 19.755.188, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula 967, Sección B, Manzana 12, Parcela 11, ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. San Martín. Se trata de una construcción de madera, formando dos piezas, baño, cocina, galería y patio. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado. 3) Con base de \$ 358.027, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en Dpto. San Martín, Matrícula Nº 63. Se trata de una extensión de aprox. 9 Has., en su mayor parte con plantas de citrus, una edificación precaria, alambrada sobre dos costados, distante aprox. 2 kms. del pueblo de Embarcación. Estado de ocupación: Ocupada por personal a cargo del demandado. Títulos: Registros a F. 231, A. 3 del Libro 2 de San Martín y

a F. 236, A. 3, L. 16 de Orán, respectivamente. Señal: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 816.000

e) 20 al 27-8-82

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 46870

F. Nº 753

Libre de Derechos - Art. 97 - Ley 19.551

Por cinco días. Se hace saber que por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la 1ª Nominación, se tramitan los autos caratulados: "Gómez, José Segundo s/ Quiebra", en los cuales el señor Juez actuante ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, julio 1 de 1982. Autos y Vistos:... Considerando: RESUELVO: I. - Declarar la quiebra de José Segundo Gómez, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, L. E. Nº 7.075.462, con domicilio real en Boulevard 9 de Julio Nº 1982, Villa Marcos Paz, Dpto. Taí Viejo, y comercial en calle 25 de Mayo Nº 671, y/o calle Lavalle Nº 1445, ambos de esta Ciudad. II. - Designar el día martes seis (6) del corriente mes y año, a horas doce (12), para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, el que será desinsaculado de la lista que lleva la Excm. Corte Suprema de Justicia, a cuyo fin se elevaran los autos. Comuníquese al Colegio Profesional respectivo y anótese en la Pizarra de Tribunales. III. - Disponer se anote el presente auto de quiebra en el Registro Público de Comercio. A sus efectos, oficiése. IV. - Ordenar al fallido y a terceros, que hagan entrega al Síndico de los bienes que fueren de propiedad del primero. V. - Prohibir que se hagan pagos o entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren contraviniendo la presente resolución. VI. - Retener la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que será entregada al Síndico y abierta en presencia del proveyente, entregándose la que fuere puramente personal. A sus efectos, librese oficio a Correos y Telecomunicaciones. VII. - Hacer saber al fallido que le está prohibido ausentarse del país sin previa autorización del Juzgado y que tiene la obligación de colaborar con el Síndico de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 106 y 107 y conc. de la ley 19.551. VIII. - Ordenar el libramiento de oficios y exhortos a los señores Jueces del Centro Judicial de la Capital, Centro Judicial de Concepción y Juzgados Federales de Tucumán, a los fines de la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas de contenido patrimonial incoadas contra el fallido excepto aquellas que puedan continuar su procedimiento y de las que deberán informar detalladamente (art. 136, ley 19.551). IX. - Ocupar todos los bienes y pertenencias del fallido por intermedio del Síndico, lo que deberá cumplirse con intervención del Actuario. Para ello se autoriza a hacer uso de la fuerza pública con orden de allanamiento de domicilio en caso de oposición y con habilitación de lugar, días y horas necesarias, a los efectos de entrega directa e incautación de los que es-

tuvieren en poder de terceros (art. 170, inc. 1º L. C.). X. - Ordenar la clausura del local comercial del fallido, de sus oficinas y demás lugares en que se hallaren sus bienes y documentación (art. 170, inc. 1º). A sus efectos, comisionase al Actuario a quien se autoriza a hacer uso de la fuerza pública con orden de allanamiento de domicilio en caso de oposición y con habilitación de días y horas necesarias. XI. - Fijar hasta el día doce (12) de octubre del corriente año, para que los acreedores, sin excepción, presenten al Síndico las peticiones de verificación, debiendo los mismos observar lo dispuesto por el art. 33 de la ley 19.551. XII. - Designar el día quince (15) de diciembre del corriente año, a horas diez (10), o siguiente día hábil, a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la audiencia de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, con la prevención de que la misma se celebrará con los que concurrán, cualquiera sea su número, en la sede de este Juzgado. XIII. - Disponer que el Síndico presente su informe con una anticipación de quince (15) días al designado para la reunión de la Junta de Acreedores, quien deberá observar lo dispuesto por el art. 40 de la ley 19.550. XIV. - Decretar la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el Registro Inmobiliario. A tal fin, librese oficio. XV. - Ordenar que la presente resolución se publique por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere, según lo dispuesto por el Art. 97, 3er. párrafo de la ley 19.551, debiéndose insertar en los mismos las partes pertinentes de la presente resolución y nombre y domicilio del Síndico que resultare desinsaculado. Fdo. Dr. Ricardo Jorge Robinson, Juez. Se hace saber que ha resultado desinsaculado como Síndico el Contador Público Nacional Don Juan Enrique Monmay, con domicilio en calle 24 de setiembre Nº 584, 5º piso, Dpto. "A" de esta ciudad".

"San Miguel de Tucumán, Dieciocho de Agosto de 1982. Autos y Vistos... Considerando:... RESUELVO: I. - Fijar hasta el día diez y nueve (19) de noviembre del corriente año, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. II. - Designar el día veintidós (22) de febrero del año 1983, a horas nueve (9), para que se lleve a cabo la Junta de Acreedores en el supuesto de que el fallido presente propuesta de acuerdo resolutorio; la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, haciendo constar que la misma se efectuará con los que concurrán, cualquiera sea su número. III. - Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de publicaciones legales de la provincia de Salta, libre de derechos y con cargo de asignarse los fondos del Concurso cuando lo hubiere. Fdo. Dr. Ricardo Jorge Robinson, Juez. — Secretaría, San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 1982. — Pedro Domingo Lencina, Secretario.

Valor al cobro \$ 1.780.000 e) 26-8 al 1-9-82

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 46806 F. Nº 11576

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dis-

trito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Horacio D. Minsky, en autos caratulados: "Díaz, Belarmino - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 170/70, cita por edictos que se publicarán por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, al señor Francisco Rojas y/o herederos del mismo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley (art. 145 y siguientes del C.P.C. y C.). Tartagal, 17 de mayo de 1982. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario. Imp. \$ 380.000 e) 23 al 27-8-82

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 46830 F. Nº 11501

Expediente Nº 334, año 1982, autos: Banco Boreal Cooperativo Ltda. - s/Quiebra.

La Banda, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Y VISTOS: Para resolver la petición de prórroga del plazo para presentar los pedidos de verificación de créditos formulada por el señor Síndico Andrés Rubén Ascione; y Considerando: Que encontramos fundada dicha petición por las dificultades que implica la distancia de cientos de kilómetros entre las distintas sucursales de la fallida, por lo que sería conveniente, en interés de los acreedores, y para asegurar la validez de los actos del proceso, prorrogar el plazo fijado para la presentación de los pedidos de verificación y modificar los demás plazos fijados como consecuencia de dicha prórroga. Por ello y lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley 19.551, Resuelvo: 1º) Prorrogar hasta el día veintinueve de octubre próximo, el plazo durante el cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos. 2º) Fijar como fecha para la presentación del informe individual de créditos hasta el día veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. 3º) Fijar como fecha para la presentación del informe general hasta el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y fijar como fecha para las observaciones del mismo hasta el día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. 4º) Fijar como plazo para dictar resolución sobre la verificación de los créditos hasta el día siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a partir de la cual correrá el plazo señalado por el Art. 38, última parte de la Ley 19.551, para peticionar la revisión de dicha resolución. Notifíquese, agréguese copia al carbónico de la presente que se archivará por Secretaría. — Firmado: Leopoldo Anselmo Luna Etchevertz. Ante mí: Raúl Alberto Juárez Carol. — Es copia fiel de su original. Doy fe. — Dr. Raúl Alberto Juárez Carol, Secretario.

Imp. \$ 380.000 e) 24 al 30-8-82

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 46893 R. s/c. Nº 2601

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Espíndola, Pedro - Filiación post-mortem, solicitada por Nicolasa Cruz de Espíndola", Expte.

Nº A-21.990/81, cita y emplaza por el término de ley a los herederos de José Espíndola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. Publicación: Tres días. — Salta, 13 de julio de 1982. — Lilia Orellana García, Secretaria.
Sin cargo e) 27 al 31-8-82

O. P. Nº 46891 R. s/c. Nº 3599

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez C. de Personas y Familia, Segunda Nominación, en los autos: "Carrizo, Miguel Joaquín vs. Hurtado de Melgar, Julia - Restitución de menor solicitada por Zulema del Carpio Saracho", Expediente Nº A-18.928/81, cita y emplaza por el plazo de nueve días a partir de la última publicación a doña Julia Hurtado de Melgar, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 5 días. — Salta, 27 de mayo de 1982. — Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo e) 27-8 al 2-9-82

O. P. Nº 46843 F. Nº 11547

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Inst. Civ. y Comercial Primera Nominación, en autos: "Casa Masciarelli Soc. de Hecho vs. Benavidez, Honorio Mario - s/guarda o depósito de cosa mueble", Expte. Nº A-31.068/82, cita y emplaza a Honorio Mario Benavidez y/o a quienes se consideren con derechos sobre un automóvil dominio C-037220, marca Chevrolet Impala, modelo 63, a estar a derecho en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publicación por cinco días. Salta, 20 de agosto de 1982. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 180.000 e) 25 al 31-8-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 46892 R. s/c. Nº 2600

El doctor Alberto A. Saravia, Juez Civil de Personas y Familia, de Primera Nominación, cita y emplaza a comparecer en los autos: "Arias, Mercedes vs. Espíndola de Arias, Laura - Divorcio", Expte. Nº A-26.351/81, a la señora Laura Espíndola de Arias en el término de 9 días a computarse a partir de la última publicación efectuada, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente. Publicación: 3 días. — Salta, 5 de julio de 1982. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo e) 27 al 31-8-82

O. P. Nº 46890 R. S/C. Nº 2598

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Personas y Familia, Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de nueve días a la señorita Lola Virginia Plaza, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en los autos caratulados: "Miranda, Isidro y Plaza de Miranda, Irma - Adopción plena de la menor Analía Verónica Plaza", Expediente Nº A-17983/81. Salta, 28 de junio de 1982. Publicación: tres días. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo e) 27 al 31-8-82

O. P. Nº 46887 F. Nº 11638

El doctor Roberto Daniel Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Matorras, Robustiano c/Serrano, José Enrique - s/Sumario: Escrituración", Expte. Nº A-25.665/81, cita y emplaza al señor José Enrique Serrano, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera oportunamente se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por cinco (5) días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 180.000 e) 27-8 al 2-9-82

O. P. Nº 46875 F. Nº 11618

El doctor Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Ramos, Narciso vs. Aguilar, Faustina Sara - Tenencia de la menor Rosana Elizabet Ramos" (Expediente Nº A-31.840/82), ha ordenado la siguiente resolución: "Salta, 16 de julio de 1982. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno por el término de 3 días para que se presente la madre de la menor a hacer valer sus derechos dentro de los 6 días a partir de su notificación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente". — Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 108.000 e) 26 al 30-8-82

O. P. Nº 46874 R. s/c. Nº 2596

El doctor Héctor Oscar Caggiano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos caratulados: "Falcón, Telésforo y Torres, Margarita - Adopción plena de la menor Gloria del C. Cardozo, Expte. Nº 1243/81", cita a la señora María Vaca a hacer valer sus derechos, en el término de 10 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 343 C. P. C. y C.) Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Orán, agosto 12 de 1982. — Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Sin cargo e) 26 y 27-8-82

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 46889 R. S/C. Nº 2597

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, en los autos: "Arias, Alicia Lilia - Rectificación de partidas", Expte. Nº 30.168/82, hace saber que la señora Toribia Vélez de Arias, solicita rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de todos sus hijos, por figurar erróneamente en las mismas como "María Teresa Vélez" o "Teresa Vélez", cuando verdadera y legalmente se llama TORIBIA VELEZ. Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses. Secretaria, 18 de agosto de 1982. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 27-8 y 27-9-82

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 46878

F. Nº 11630

Sucesores de

MANUEL GOMEZ SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital - Reforma y Adecuación de Estatutos a la Ley 19.550 - Fecha del Instrumento de Aumento, Reforma y Adecuación: Escritura Nº 253, de fecha 13 de agosto de 1981, autorizada por el Escribano Enrique César Austerlitz.

Domicilio: Establece su sede social en esta ciudad de Salta.

Denominación: Sucesores de MANUEL GOMEZ Sociedad Anónima (antes Sucesores de Manuel Gómez S. A. C. I. F. I. A.).

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos diez millones trescientos sesenta mil (\$ 10.360.000) formado por 10.630 acciones Ordinarias al Portador Clase "A" de valor nominal \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Dolores Pato de Gómez, suscribe e integra la suma de Pesos cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos (\$ 4.765.600) o sea 4.765 acciones; Hugo Gómez, suscribe e integra la suma de Pesos un millón ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$ 1.864.800) o sea 1.864 acciones; Ernesto Gómez, suscribe e integra la suma de Pesos Un millón ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$ 1.864.800) o sea 1.864 acciones; Tadeo García, suscribe e integra la suma de Pesos un millón doscientos cuarenta y tres mil doscientos (\$ 1.243.200) o sea 1.243 acciones, y Olga Gómez de García, suscribe e integra la suma de Pesos seiscientos veintidós mil seiscientos (\$ 621.600) o sea 621 acciones.

Duración: Noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o por terceros: a) Agropecuarios: La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, de propiedad de la Sociedad o de terceros; b) Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, representación o comercialización de todo tipo de productos agropecuarios; c) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos agropecuarios; d) Inmobiliarios: Compra-venta, permuta, construcción de bienes muebles e inmuebles en zonas urbanas, sub-urbanas y rurales.

Organo de Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria, la que también designará igual número de Directores suplentes.

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de uno a tres Síndicos titulares e igual número de suplentes, elegidos por la Asamblea, los que durarán un cargo y podrán ser reelegidos, siendo la función de los mismos remunerada.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Representación Legal: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio, y el uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vice-Presidente, o a un Director titular en forma indistinta.

Salta, 20 de agosto de 1982

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 26 de agosto de 1982. — Emilio Cornejo Costas, Juez - Juzgado de Minas y Reg. Púb. de Comercio.
Imp. \$ 159.000 e) 27-8-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. N. 46886

F. Nº 11640

CLUB DEPORTIVO LA FLORIDA - Cafayate CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Entidad, convócase a los señores socios del Club Deportivo La Florida, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1982 a horas 10,30 en la sede social sita en La Florida - Cafayate, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Modificación de la cuota mensual de socios.

5º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Marcelo Carón
Secretario

Lázaro González
Vice - Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 27-8-82

O. P. Nº 46883

F. Nº 11637

CLUB JUVENTUD UNIDA - Rosario de Lerma

La Comisión Directiva del Club Juventud Unida, cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 3 de setiembre de 1982, a horas 21 en el local de calle 9 de Julio 83 de Rosario de Lerma. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario 1979, 1980, 1981.
- 3º Incremento de la cuota social.

NOTA: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea será válida con la asistencia de los socios presentes.

Ramón Rodríguez
Secretario

Gerardo Martínez
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 27-8-82

RECAUDACION

O. P. Nº 46877

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 255.564.300
Recaudación del día 26-8-82	\$ 1.361.000
Total	\$ 256.925.300